

# SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

**ADICION a las áreas de influencia logística para efectos de los convenios acreditables de agricultura por contrato de granos, publicada el 13 de febrero de 2004.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

JAVIER BERNARDO USABIAGA ARROYO, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Planeación; 7, 8, 32 fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89 y 124 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, sexto transitorio inciso g) de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, y 1o., 2o., 3o. y 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y

## CONSIDERANDO

Que a efecto de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo sexto transitorio fracción I incisos b), f) y g) de la Ley de Ingresos de la Federación 2005, y su relación con el Esquema de Apoyos para la Agricultura por Contrato establecido en el Subcapítulo XI-III de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Productor por Excedentes de Comercialización para Reversión Productiva, Integración de Cadenas Agroalimentarias y Atención a Factores Críticos, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 17 de junio de 2003, y

Que estados de la República Mexicana, como Tamaulipas y Nayarit, han desarrollado actividades de agricultura por contrato de maíz amarillo y sorgo en el ciclo otoño-invierno 2004/2005, resulta necesario ampliar el cuadro en el que se establecen los principales granos y áreas de influencia logística en algunas regiones del país que están llevando a cabo la agricultura por contrato, el cual se dio a conocer mediante su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** el día 13 de febrero de 2004; he tenido a bien expedir la siguiente:

### ADICION A LAS AREAS DE INFLUENCIA LOGISTICA PARA EFECTOS DE LOS CONVENIOS ACREDITABLES DE AGRICULTURA POR CONTRATO DE GRANOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2004

**ARTICULO UNICO.-** Se adiciona al cuadro que aparece en la publicación de fecha 13 de febrero de 2004, relativo a las áreas de influencia logística para efectos de los convenios acreditables de agricultura por contrato de granos, expedidas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, lo siguiente:

COSECHAS NACIONALES DE GRANOS Y ESTADOS PRODUCTORES	AREAS DE INFLUENCIA LOGISTICA PARA EFECTOS DE LOS CONVENIOS ACREDITABLES DE AGRICULTURA POR CONTRATO DE GRANOS
Maíz amarillo y sorgo del ciclo agrícola otoño-invierno 2004/2005 del Estado de Tamaulipas	Tamaulipas, Nuevo León, Región Lagunera (Coahuila y Durango) y Jalisco
Sorgo del ciclo agrícola otoño-invierno 2004/2005 del Estado de Nayarit	Nayarit y Jalisco

La presente Adición a las áreas de influencia logística para efectos de los convenios acreditables de agricultura por contrato de granos, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de febrero de 2004, se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de marzo de dos mil cinco, y entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo**.- Rúbrica.